

ACTA No 1572

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CEVALLOS DEL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

En la ciudad de Cevallos, Provincia de Tungurahua, a 29 de Noviembre del año 2018, siendo las 15H15 el Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos, da la bienvenida a los asistentes y solicita se constate el quórum reglamentario, estando presente los siguientes señores Concejales: Ab. Mario Aguilar, Sr. Marco Cáceres, Eco. Luis Barona, Eco. Rodrigo Oñate, Sr. Hugo Villegas, con la presencia de los señores Funcionarios: Ing. Eduardo Bayas, Director de Obras Públicas, Ing. Vinicio Freire, Jefe Administrativo; Dr. Hernán Paredes, Director Financiero y Ab. Álvaro Vera, Procurador Sindico; bajo la presidencia del Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos y la Dra. Verónica Ramírez Barrera, Secretaria, quien suscribe y certifica la presente, con el siguiente **ORDEN DEL DIA**: 1.- Aprobación del Acta No 1571 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de Noviembre del 2018. 2.- Conocimiento análisis y resolución respecto al cambio de categoría de los lotes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cevallos, para proceder con la celebración del contrato de permuta con los señores Diego Guillermo Lalama Pérez, José Miguel Hervas Sánchez y Dora Inés Pérez Rodríguez y autorización al señor Alcalde para la celebración de este contrato de permuta, por razones de expropiación. 3.- Conocimiento y autorización para la suscripción del Contrato de Comodato de una bomba de presión de Caudal Rong Long, Modelo V3075, 5HP, color verde, con el Barrio los Vincos. Señor Alcalde: Compañeros está a consideración el orden del día. Señor Concejaleco. Luis Barona: Que se apruebe. Señor Concejaleco. Rodrigo Oñate: Que se apruebe señor Alcalde. **RESOLUCION 186-2018 El Concejo Municipal por unanimidad resuelve aprobar el Orden del Día.** **DESARROLLO DE LA SESIÓN.** Una vez aprobado el orden del día, el señor Alcalde solicita que se proceda con el **PRIMER NUMERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA No 1571 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018.** Señor Alcalde: Compañeros entiendo que el acta fue enviada con la debida anticipación, si alguien quiere hacer alguna recomendación que se pronuncie. Señor Vicealcalde Hugo Villegas: Yo propongo que se apruebe señor Alcalde. Señor Concejale Marco Cáceres: Que se apruebe. Señor Concejaleco. Luis Barona: Que se apruebe. Señor Concejale Abogado Mario Aguilar: Que se apruebe. **RESOLUCION 187.2018 El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Acta No 1571 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 23 de Noviembre del 2018, sin ninguna observación.** **SEGUNDO NUMERAL.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO AL CAMBIO DE CATEGORÍA DE LOS LOTES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CEVALLOS, PARA PROCEDER CON LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE PERMUTA CON LOS SEÑORES DIEGO GUILLERMO LALAMA PÉREZ, JOSÉ MIGUEL HERVAS SÁNCHEZ Y DORA INÉS PÉREZ RODRÍGUEZ Y AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO DE PERMUTA, POR RAZONES DE EXPROPIACIÓN.** Se da lectura del Oficio del Procurador Sindico cuya imagen es la siguiente



Cevallos, 20 de noviembre de 2018
Oficio No. 538-AJ-GADMCC-2018

Abg. Mauricio Miranda Badillo
Alcalde del GAD Municipal del Cantón Cevallos

Presente,

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, en el marco del procedimiento de la Declaratoria de Utilidad Pública y de Interés Social con Fines de Expropiación según Resolución Administrativa DA-EX18-02, de fecha 12 de septiembre del 2018, del lote terreno ubicado en el Sector Primero de Mayo del Cantón Cevallos, de propiedad de los señores Diego Guillermo Lalama Perez, José Miguel Hervas Sánchez y Dora Inés Perez Rodríguez, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 3 de la mentada resolución administrativa y por disposición del Art. 58.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, me permito indicar lo siguiente:

Una vez que se ha notificado con el contenido de la Resolución Administrativa DA-EX18-02, de fecha 12 de septiembre del 2018, a los señores Diego Guillermo Lalama Perez, José Miguel Hervas Sánchez y Dora Inés Perez Rodríguez, se procedió a efectuar la negociación de la fórmula indemnizatoria cuyo objeto es el justo precio por el inmueble a expropiarse por la municipalidad de Cevallos, en la cual se acordó lo siguiente según se desprende del Acta de Negociación No. 488-AJ-GADMCC-2018, de fecha Cevallos, 9 de octubre del 2018:

... SEGUNDA.- Por disposición del Art. 58.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las partes acuerdan que al valor señalado por la municipalidad de Cevallos para indemnizar por la expropiación se abonará el 10% adicional, de la siguiente manera:

Sector Primero de Mayo, Parroquia Matriz, Cantón Cevallos	
Diego Lalama Perez, José Hervas y Dora Perez	
Clave Catastral del Lote Afectado:	180350010405001000
Área total del terreno:	2.037,66 m ²
Avalúo del terreno:	94.139,89 USD
Abono adicional del 10%:	9.413,99 USD
Valor total a pagar:	103.553,88 USD

TERCERA.- Como fórmula indemnizatoria por concepto de la expropiación, las partes deciden celebrar un contrato de permuta del bien declarado de utilidad pública e interés social, con los siguientes lotes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la

www.cevallos.gob.ec

municipio@cevallos.gob.ec

Contacto: 2872 148 / 2872 744 / 2872 149
2872 710 / 2872 566 / 2872 690



RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN CEVALLOS

HORA: 20 NOV 2018

FIRMA RESPONSABLE



Municipalidad del Cantón Cevallos siempre que se cumplan con los presupuestos determinados en la Clausula CUARTA de este documento.

PRIMER LOTE	
Ubicación:	José Francisco Arias, Cevallos
Propietario:	GAD CEVALLOS
Clave Catastral:	180350010201016
Área del Terreno:	1.442,04 m ²
Avalúo del Terreno:	44.890,71 USD

SEGUNDO LOTE	
Ubicación:	Santa Rosa, Cevallos
Propietario:	GAD CEVALLOS
Clave Catastral:	180350010317003
Área del Terreno:	857,96 m ²
Avalúo del Terreno:	36.377,50 USD

TERCER LOTE	
Ubicación:	José Francisco Arias, Cevallos
Propietario:	GAD CEVALLOS
Clave Catastral:	180350010226011
Área del Terreno:	273,74 m ²
Avalúo del Terreno:	7.839,91 USD

CUARTO LOTE	
Ubicación:	Aire Libre, Cevallos
Propietario:	GAD CEVALLOS
Clave Catastral:	180350010335014
Área del Terreno:	300,00 m ²
Avalúo del Terreno:	12.500,00 USD

TOTAL	101.696,12 USD
--------------	-----------------------

CUARTA.- La sumatoria de los avalúos de los lotes municipales es de 101.696,12 USD, por lo que existe una diferencia de 1.857,76 USD en favor de los señores Diego Guillermo Lalama Perez, José Miguel Hervas Sánchez y Dora Inés Perez Rodriguez, por los inmuebles que se transferirán mutuamente las partes por razones de Utilidad Pública e Interés Social, mediante la celebración de un contrato de permuta y el pago que realiza el GAD Municipal de Cevallos por la diferencia antes señalada...

A efectos de materializar esta negociación es preciso realizar el cambio de categoría de los inmuebles de propiedad de la municipalidad de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 60 literal n), 423 y 424 del COOTAD, esto significa que los lotes deben categorizarse como bienes públicos de dominio privado para que puedan ser materia

de transferencia mediante un contrato de permuta. Acción que es de competencia del Concejo Municipal, destacando que no existe impedimento legal que cuestione el cambio de categoría. Para el efecto se pone en su consideración los documentos inherentes a los predios municipales que han sido considerados para la permuta, detallados de la siguiente manera:

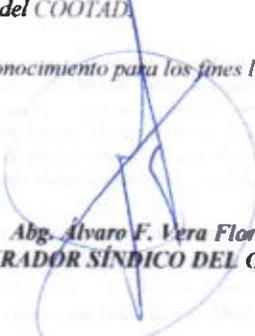
- Levantamiento Planimétrico;
- Ficha Catastral;
- Certificados de Avalúo del año 2016 y año 2018;
- Planos aprobados de las divisiones territoriales por las que se cedieron los predios al GAD Municipal de Cevallos (como lotes municipales, áreas verdes o equipamientos urbanos);
- Resoluciones de Concejo Municipal con las que se aprobaron los fraccionamientos;
- Certificados de Gravámenes,
- Escrituras de transferencia e inscripciones tomadas del libro de propiedades del Registro de la Propiedad de Cevallos;

En mérito de lo expuesto SOLICITO, se sirva poner en conocimiento, análisis y resolución del Concejo Municipal de Cevallos lo siguiente:

- Cambio de categoría de los lotes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cevallos, señalados en este informe para proceder con la celebración del contrato de permuta con los señores Diego Guillermo Lalama Perez, José Miguel Hervas Sánchez y Dora Inés Perez Rodríguez.
- Autorización al Alcalde para la celebración del contrato de permuta con los señores Diego Guillermo Lalama Perez, José Miguel Hervas Sánchez y Dora Inés Perez Rodríguez, por razones de expropiación de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 60 literal n) del COOTAD.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales correspondientes;

Atentamente,



Abg. Alvaro F. Vera Flor
PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCC

Hasta ahí señor Alcalde el texto. Señor Alcalde: Compañeros Concejales está a consideración. Señor Concejal Eco. Rodrigo Oñate: Señor Alcalde, buenas tardes con todos los presentes, antes de pasar yo quisiera una explicación más a fondo de los temas, nosotros tenemos área total del terreno del señor Hervas 2037.66 m2 y nosotros vamos a permutar con los terrenos que nos ponen abajo, el primer terreno 1442 más 857, 2.000 más 273 ya creo que pasa. Señor Director Financiero, Dr. Hernán Paredes: El avalúo tiene que ser, no los terrenos. Señor Concejal Eco. Rodrigo Oñate: Los avalúos, correcto, esa era la consulta. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Señor Alcalde yo tengo otra consulta, los avalúos del señor Hervas es 2017 o 2018. Señor Procurador Sindico: 2016. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Esa era la consulta. Señor Alcalde: Está a consideración compañeros. Señor Concejal Eco. Rodrigo Oñate: Yo puedo proyectar en autocad para revisar los lotes, porque no se nos dio la información porque no vale escanear el tema de los lotes para tener claro y saber cuáles son los lotes que se van a permutar, porque otros están en proceso de permuta y para estar claros que esos ya no tenemos, proyectando creo que ha de ser más fácil. Señor Vicealcalde: Señor Alcalde una pregunta al igual que al señor Jurídico, dentro de la documentación que pone el Doctor dice, esta con puntos por eso no le doy el numeral dice certificados de avalúos del año 2016 y año 2018, porque le pone los dos certificados. Señor Procurador Sindico: Yo puse estos 2 certificados con la intención de que Concejo conozca cual es el valor actual de esos lotes y que avalúo tenía en el año 2016, es para información, considerando que todos los lotes que van a ser materia de permuta tanto el que recibe el Municipio como el que entrega el Municipio todos están valuados con los señalados en el 2016, claro que esta documentación no se va aportar en el contrato de permuta solo del año 2016 para no generar confusiones. Señor Vicealcalde: Otra preguntita señor Alcalde, como ha sido la coordinación con los propietarios, hay la apertura del dialogo. Señor Procurador Sindico: Realmente en esto debo decir que han sido muchas las conversaciones que he tenido con el señor Lalama y con la esposa del señor, no ha sido nada fácil llegar a un entendimiento con ellos, había que hacerles entender porque se tenía que declarar la utilidad pública, cuál era la necesidad del Municipio para proceder con esta acción, después de eso convencerles o explicarles que podíamos llegar a una permuta con lotes con avalúos similares a la misma fecha, entiendo que por la edad de los señores es complejo que entiendan y hay que decirles las cosas despacito y muy simple para que puedan entender, sino me equivoco deben haber sido 4 y 5 reuniones que tuve con ellos. Señor Vicealcalde: Pero la apertura de ellos para esa negociación existe? Señor Procurador Sindico: Claro es el acta de negociación. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Señora Secretaria si me ayuda cual es el punto del orden del día. Señora Secretaria: El punto del orden del día es Segundo Numeral.- Conocimiento análisis y resolución respecto al cambio de categoría de los lotes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cevallos, para proceder con la celebración del contrato de permuta con los señores Diego Guillermo Lalama Pérez, José Miguel Hervas Sánchez y Dora Inés Pérez Rodríguez y autorización al señor Alcalde para la celebración de este contrato de permuta, por razones de expropiación, ese es el texto. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Yo de mi parte que se apruebe. Señor Concejal Eco. Rodrigo

Oñate: Solo para quedar claro que nos ayude dónde están los lotes. Señor Procurador Síndico: El primer lote al que se hace referencia está ubicado en José Francisco Arias, todos son urbanos, la clave catastral de este es 1016, este lote de terreno al Norte está la gasolinera del Sindicato de Choferes de Cevallos, al Sur el lote No 1 de los hermanos Villacís Flores, al Este afectación ampliación de vía de la 24 de Mayo y al Oeste canal y servidumbre de paso, este es el que entregó la señora Gladys Flores y otros en una división aprobada en el año 2012. El otro lote es uno que se encuentra ubicado en Santa Rosa, la clave es 317003, este lote de terreno está al Norte con la calle Los Eucaliptos, al Sur con el lote 7 y 9 de Gladys Flores, al Este con la afectación de la calle España y al Oeste con el lote 10 de los Hermanos Villacís Flores. Hay un tercer lote ubicado en José Francisco Arias, la clave catastral es 226011, este lote tiene al Norte la acequia y servidumbre de paso, al sur Urrutia Miguel Ángel, al Este López López Manuel Mesías y al Oeste una calle, este lote de terreno fue entregado en la división territorial de Raúl Gustavo Martínez Guerrero. Existe un cuarto lote ubicado en el Aire Libre con clave catastral 335014 este lote de terreno tiene al Norte redondel de entrada y salida, Av. Oriente me imagino, al Este lote 6 de la lotización y al Oeste Humberto Mayorga. Este predio fue entregado por la Dra. Rocio Grandes en su división en el año 2010. Señor Concejal Eco. Rodrigo Oñate: Señor Alcalde yo por mi parte me quedo claro cuáles son los lotes que se van a permutar y de esta manera apruebo para que se siga con el proceso. Señor Concejal Eco. Luis Barona: Que se apruebe señor Alcalde. **RESOLUCION 188-2018** Luego del análisis considerando: Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece en su Artículo 57.- “Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”. t) “Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa. Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece en su Artículo 423.- Cambio de categoría de bienes.- Los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en este Código, pueden pasar a otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros. Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece en su Artículo 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia”. Con estas consideraciones el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: a) autorizar el cambio de categoría los lotes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cevallos, para proceder con la celebración del contrato de permuta con los señores Diego Guillermo

Lalama Pérez, José Miguel Hervas Sánchez y Dora Inés Pérez Rodríguez.
 Lotes que tienen el siguiente detalle

PRIMER LOTE	
<i>Ubicación:</i>	<i>José Francisco Arias, Cevallos</i>
<i>Propietario:</i>	<i>GAD CEVALLOS</i>
<i>Clave Catastral:</i>	<i>180350010201016</i>
<i>Área del Terreno:</i>	<i>1.442,04 m²</i>
<i>Avalúo del Terreno:</i>	<i>44.890,71 USD</i>
SEGUNDO LOTE	
<i>Ubicación:</i>	<i>Santa Rosa, Cevallos</i>
<i>Propietario:</i>	<i>GAD CEVALLOS</i>
<i>Clave Catastral:</i>	<i>180350010317003</i>
<i>Área del Terreno:</i>	<i>857,96 m²</i>
<i>Avalúo del Terreno:</i>	<i>36.377,50 USD</i>
TERCER LOTE	
<i>Ubicación:</i>	<i>José Francisco Arias, Cevallos</i>
<i>Propietario:</i>	<i>GAD CEVALLOS</i>
<i>Clave Catastral:</i>	<i>180350010226011</i>
<i>Área del Terreno:</i>	<i>273,74 m²</i>
<i>Avalúo del Terreno:</i>	<i>7.839,91 USD</i>
CUARTO LOTE	
<i>Ubicación:</i>	<i>Aire Libre, Cevallos</i>
<i>Propietario:</i>	<i>GAD CEVALLOS</i>
<i>Clave Catastral:</i>	<i>180350010335014</i>
<i>Área del Terreno:</i>	<i>300,00 m²</i>
<i>Avalúo del Terreno:</i>	<i>12.588,00 USD</i>
TOTAL	101.696,12 USD

b) Autorizar al señor Alcalde para la suscripción del contrato de permuta con los señores Diego Guillermo Lalama Pérez, José Miguel Hervas Sánchez y Dora Inés Pérez Rodríguez, por razones de expropiación. TERCER NUMERAL.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO DE UNA BOMBA DE PRESIÓN DE CAUDAL RONG LONG, MODELO V3075, 5HP, COLOR VERDE, CON EL BARRIO LOS VINCES. Señora Secretaria: Se da lectura del Oficio del Procurador Sindico cuya imagen es la que sigue:

Nota: Por falta de espacio la imagen del Oficio consta en la siguiente página



Para Sesión de
Concejo
23-11-2018
0

Cevallos, 19 de noviembre de 2018
Oficio No. 533-AJ-GADMCC-2018

Abg. Mauricio Miranda Badillo
Alcalde del GAD Municipal del Cantón Cevallos

Presente,

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, remito a usted el CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS Y EL BARRIO LOS VINCES DEL CANTON CEVALLOS, cuyo objeto es la entrega en calidad de COMODATO, a la COMODATARIA, 1 Bomba de presión de Caudal Rong Long, Modelo V3075, 5HP, color Verde;

Documento a ser suscrito por su Autoridad en calidad de máximo representante legal de la municipalidad, previa autorización del Concejo Municipal según lo dispuesto en el Art. 60, literal n), esto es: "Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: (...) (..); n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;

Para obtener dicha autorización se servirá poner el convenio en conocimiento, resolución y autorización del Pleno del Concejo Municipal.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales correspondientes:

Atentamente,

Abg. Álvaro F. Vera Flor
PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCC

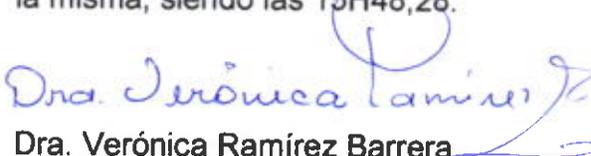
RECEPCION DE DOCUMENTOS
GAD MUNICIPAL DEL
CANTON CEVALLOS
19 NOV 2018
HORA

FIRMA RESPONSABLE

Hasta ahí señor Alcalde el texto del oficio a continuación consta el contrato de comodato y el resto de documentos que fueron enviados a los correos electrónicos. Señor Alcalde: Compañeros está a consideración. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: De mi parte autorizo el comodato. Señor Alcalde: Gracias. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Podría leer el punto de la convocatoria. Señora Secretaria: El punto es Conocimiento y autorización para la suscripción del Contrato de Comodato de una bomba de presión de Caudal Rong Long, Modelo V3075, 5HP, color verde, con el Barrio los Vincos. Señor Concejal Eco. Rodrigo Oñate: Una consulta señor Alcalde el Barrio Vincos ya tenía bomba para el estadio y que paso, se quemó. Señor Alcalde: La bomba teníamos que arreglar cada semana, era un cómitre de dinero, que ya se dañaba esto, esto otro, a la siguiente semana era esto, pasaba otra semana se volvía a dañar, ya para no estar con esa situación mejor optamos para que se pueda entregar una nueva Bomba y que tenga la garantía. Señor Vicealcalde: Señor Alcalde igual que la semana anterior hubo para el sector de Andignato, el mismo escenario otra vez no han puesto el requerimiento del Barrio, al menos aquí no está. Señor Alcalde: El pedido del Barrio si esta. Señor Vicealcalde: El oficio aquí no está, deben agregar porque es parte de la fundamentación. Señor Alcalde: En todo caso lo podemos agregar en eso no hay inconveniente. Señor Vicealcalde: Debe haber el requerimiento de la parte interesada, no estamos objetando nada, queremos que haya el documento de la solicitud de los requirentes. Señor Alcalde: Compañeros está a consideración, el pedido está aquí. Señor Vicealcalde: Que se agregue al expediente. Señor Alcalde: Está a consideración compañeros. Señor Concejal Eco. Rodrigo Oñate: Señor Alcalde continuando con lo que estaba conversando acerca de los comodatos, la bomba anterior también estaba en comodato, de lo que uno se entiende, yo de lo que he entendido cuando se da un comodato o préstamo de uso también se llama, quien tiene el comodato, quien está haciendo uso del comodato ellos tienen que responder en este caso la bomba, eso dice el Código Civil, por eso es comodato o préstamo de uso, entonces ahí si yo llevo a la reflexión que está bien que la Municipalidad apoye a los diversos estadios, a los encespados, que se de las obras de infraestructura, pero es responsabilidad de cada institución el modelo de gestión que no se desfinancie, yo pienso que como Municipio no podemos estar dando cada rato, ahora se le ha quemado la bomba al Vincos, demos una bomba, después vendrá otro estadio, en las Playas se dañó el tractor, no podemos dar otro tractor y así yo pienso que en este caso la Municipalidad no tiene que ser una casa de beneficencia, tiene que cada estadio en este caso hablando de los estadios tiene que tener su propio modelo de gestión en donde sea auto sustentable y de esta manera la Municipalidad emplee los recursos en otras cosas que en realidad son competencia exclusiva de la Municipalidad. Nosotros nos hemos dedicado a otros espacios que en realidad eso tendría que la Liga por medio de sus ingresos económicos tendría que autofinanciarse, estoy de acuerdo en ayudarles ponerles infraestructura pero luego después de eso, cada cual tiene que aguantar los costos de su administración en cada lugar, porque en realidad yo no considero mucho señor Alcalde que cada vez pase alguna situación en algún estadio y vengan a la Municipalidad necesitamos fertilizantes, necesitamos tierra negra, la bomba. Yo pienso que la Municipalidad tiene que enfocar bien los recursos, está bien

apoyarles, pero también tienen que pedirles una explicación sobre los modelos de gestión, como están avanzando ellos, esta teniendo un superávit, alguna vez cuando el finado Presidente de Liga Cantonal Cevallos, Vinicio Guerrero vino a pedir que se le apoye por un tema de fertilizantes que andaba desfinanciada la Liga Cantonal Cevallos, nosotros les pedimos que vengan para conversar y nunca vinieron, porque ahí les pedimos que en las cuentas nos den claras, los ingresos que tienen, los gastos que tienen para de esta manera ver si hay déficit, no hay déficit o en realidad es una mala administración la de ese entonces, pero yo pienso que ahora tienen otro Directorio, también nosotros tendríamos que revisar el tema de cómo están administrando en la actualidad estos escenarios deportivos para de una o de otra manera tomar cartas sobre el asunto y que no sea una casa de beneficencia en este caso la Municipalidad porque nosotros yo pienso que tenemos que dedicarnos a otras cosas que son de competencia exclusiva y de mayor trascendencia en este caso que yo les hacía ver a los compañeros, recién nomás en la lluvia de anoche, acá en la parte de la línea se inundó, está publicado en el Facebook, les he leído los comentarios a los compañeros, es una competencia exclusiva y nosotros debemos enfocarnos a eso y no lo hemos hecho, sin embargo hay muchas quejas de la gente por habernos descuidado a pesar de haber hecho las observaciones en su momento no se han realizado los trabajos de mantenimiento en el sector, pero bueno yo si quisiera que tomen en cuenta señor Alcalde, que converse con ellos acerca del modelo de gestión. En esta vez yo por mi parte aprobaría pero tendremos que tener mucho cuidado a futuro que cada estadio tendría que tener su propio modelo de gestión para que sea autosustentable a lo largo del tiempo y no vengan a pedir recursos a la Municipalidad, porque nosotros no tenemos tantos recursos para algunas situaciones como es en este caso los eventos deportivos que tendría la Liga por medio de sus ingresos que financiar, entonces yo por mi parte señor Alcalde apruebo el asunto del comodato. Señor Alcalde: Gracias compañero. Se da por aprobado. Señor Vicealcalde: Yo también apoyo el comentario que ha hecho el señor Concejal Oñate, efectivamente aquí vamos viendo que no se ha hecho un modelo de gestión y debe hacer la Dirección de Obras Públicas o el Departamento que corresponda ese modelo de gestión que se había recomendado el momento de la entrega de las diferentes canchas deportivas, nosotros vamos a seguir asumiendo muchos gastos y si se debe considerar eso, yo he visto solo en estas dos semanas dos bombas y si vamos viendo los otros gastos que van haciendo en los estadios y como se ha dicho que hay que apoyar al tema deportivo, pero en el tema recreativo, hay un poco de actividades que tiene que cumplir la Liga, la Liga está viendo de lejitos y hay que hacer cumplir, todos tenemos responsabilidades que cumplir y en verdad hay cosas de lo que acaban de hablar del alcantarillado, eso aquí hicieron aprobar un presupuesto que iban a mejorar y no hay ese tal cambio. Si debemos nosotros aplicar lo que dice el COOTAD, las competencias exclusivas del Municipio, el tema deportivo es el recreativo. Señor Alcalde: Del alcantarillado. Señor Vicealcalde: Aquí hicieron la exposición. Señor Alcalde: Si hubiésemos tenido el presupuesto hubiésemos ejecutado. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Para la ampliación del parque se hizo el mejoramiento para el alcantarillado. Señor Vicealcalde: El argumento era que iba a solucionar. Señor Alcalde: Era para el

parque. Señor Vicealcalde: La conexión para la Av. España era el argumento que con eso solucionaba el problema y el rato de los resultados son otras cosas, eso sería que el señor Alcalde tome en cuenta esas observaciones, de lo contrario cuando hay las emergencias comienzan recién los acuerdos, no hubo presupuesto, las cosas se habló claro aquí, ya con eso está solucionado. Señor Alcalde: Personalmente no me acuerdo que haya puesto presupuesto para solucionar el problema, fue para solucionar lo del parque. Señor Vicealcalde: Yo si me acuerdo porque estaba en la Comisión de Presupuesto, el Ing. Palate hizo la exposición y dijo lo que va hacer, por eso yo me acuerdo y es más tengo registrado la fecha, todo me acuerdo porque tengo registrado. Señor Alcalde: Tendríamos que revisar. Señor Alcalde: Listo compañeros entonces se da por aprobado. **RESOLUCION 189-2018 Luego del análisis considerando: Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece en su Artículo 57.- "Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones". t) "Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece en su Artículo 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia". Con estas consideraciones el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Autorizar a los representantes legales del GAD Municipal del cantón Cevallos, la suscripción del Contrato de Comodato de una bomba de presión de Caudal Rong Long, Modelo V3075, 5HP, color verde, con el Barrio los Vinces. Con las siguientes consideración. Del señor Concejal Eco. Rodrigo Oñate: Que cada estadio debería tener su propio modelo de gestión para que sea autosustentable. Del señor Vicealcalde Hugo Villegas: Que la Dirección de Obras Públicas o el Departamento que corresponde elabore un modelo de gestión para las canchas deportivas.** Una vez que se ha agotado el orden del día de la sesión, el señor Alcalde agradece por la presencia y da por clausurada la misma, siendo las 15H48,28.


Dra. Verónica Ramírez Barrera
SECRETARIA GENERAL